

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	HOSPITAL DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-010-2022
PERSONAS A NOTIFICAR	MARIA CAMILA TEJADA CHAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.407.678
TIPO DE AUTO	AUTO No. 014 DESIGNACIÓN APODERADO DE OFICIO
FECHA DEL AUTO	30 DE ABRIL DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día 02 de mayo de 2025.



DIANA CAROLINA ESCOBAR MENESES
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día 02 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA ESCOBAR MENESES
Secretaria General

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la independencia es la libertad</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO:RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO	CODIGO: F20-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO No. 014 DESIGNANDO APODERADO DE OFICIO

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a designar apoderado de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-010-2022, adelantado ante el Hospital San Antonio ESE del Municipio de Natagaima Tolima, basado en los siguientes fundamentos.

FUNDAMENTO DE HECHO:

Mediante memorando CDT-RM-2022-00000511 del 3 de febrero de 2022, el Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (e), envía a esta Dirección Técnica el hallazgo fiscal No. 007 del 2 de febrero de 2022, producto de una auditoria especial practicada al Hospital San Antonio E.S.E del Municipio de Natagaima Tolima, a través del cual se precisa lo siguiente:

"Luego de la visita de campo realizada por el equipo auditor a la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Natagaima, se evidenció que en los objetos contractuales de los 65 contratos reportados en el Aplicativo SIA Observa que corresponde a la vigencia 2020 no suscribió contrato por concepto de alimentación, por tanto ante la solicitud realizada por la Contraloría Departamental del Tolima, la E.S.E., informó que efectivamente maneja hospitalización de pacientes, por lo tanto se suministra alimentación a los mismos y a los médicos de turno. Por lo anterior, se solicitó conocer los comprobantes de egreso mediante los cuales se realizaron los pagos por concepto de alimentación durante la vigencia 2020, arrojando un valor total de \$24.248.000, tal cómo se detalla a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la conciencia del gobernante</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO:RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO	CODIGO: F20-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO					CONCEPTOS DEL PAGO
	Nº	CO	RP	VALOR PAGADO	PROVEEDOR	
12/03/2020	11031	59	59 DEL 01/01/2020	\$ 2.994.000	MERCA DIA NATAGAIMA , María Ayde Aragón, (RS) Nit: 28.892.648-0, FACTURA 322 DEL 31/12/2019	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, AGUA POTABLE A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO ENERO/2020
26/03/2020	11066	145	145 DEL 01/02/2020	\$ 2.860.800	MERCA DIA NATAGAIMA , María Ayde Aragón, (RS) Nit: 28.892.648-0, FACTURA 334 DEL 29/02/2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, AGUA POTABLE A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO MES DE FEBRERO/2020
24/04/2020	11150	200	200 DEL 01/03/2020	\$ 2.512.200	MERCA DIA NATAGAIMA , María Ayde Aragón, (RS) Nit: 28.892.648-0, FACTURA 335 DEL 31/03/2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, AGUA POTABLE A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO MES DE MARZO/2020
14/05/2020	11226	252	252 DEL 01/04/2020	\$ 2.409.100	MERCA DIA NATAGAIMA , María Ayde Aragón, (RS) Nit: 28.892.648-0, FACTURA 336 DEL 30/04/2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, AGUA POTABLE A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO MES DE ABRIL/2020
9/06/2020	11282	277	277 DEL 01/05/2020	\$ 2.314.400	MERCA DIA NATAGAIMA , María Ayde Aragón, (RS) Nit: 28.892.648-0, FACTURA 337 DEL 31/05/2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, AGUA POTABLE A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE MAYO/2020
10/07/2020	11446	334	334 del 01/06/2020	\$ 2.455.000	MERCA DIA NATAGAIMA , María Ayde Aragón, (RS) Nit: 28.892.648-0, FACTURA 338 DEL 30/06/2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE JUNIO/2020
25/08/2020	11535	420 DEL 01 DE JULIO/2020		\$ 1.568.000	MERCA DIA NATAGAIMA , María Ayde Aragón, (RS) Nit: 28.892.648-0, FACTURA 341 DEL 31/07/2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE JULIO/2020
17/09/2020	11636	454	454 DEL 01/08/2020	\$ 1.080.000	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR - FABIOLA CAROLINA CULMA VIUCHE -(RS) Nit. 65.791.020-7, Factura No. 002 del 31 de agosto de 2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE AGOSTO/2020
13/10/2020	11711	527	527 del 30/09/2020	\$ 1.919.500	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR - FABIOLA CAROLINA CULMA VIUCHE -(RS) Nit. 65.791.020-7, Factura No. 003 del 30 septiembre de 2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE SEPTIEMBRE/2020
12/11/2020	11782	584	584 del 31/10/2020	\$ 1.723.000	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR - FABIOLA CAROLINA CULMA VIUCHE -(RS) Nit. 65.791.020-7, Factura No. del 30 octubre de 2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE OCTUBRE/2020
14/12/2020	11872	576 DEL 31/11/2020		\$ 1.329.000	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR - FABIOLA CAROLINA CULMA VIUCHE -(RS) Nit. 65.791.020-7, Factura No. 006 del 30 de noviembre de 2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE NOVIEMBRE/2020
20/01/2021	12044	555 DEL 1/12/2020		\$ 1.083.000	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR - FABIOLA CAROLINA CULMA VIUCHE -(RS) Nit. 65.791.020-7, Factura No. 008 del 31 de diciembre de 2020	DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, A PACIENTES Y MEDICOS DE TURNO DEL MES DE DICIEMBRE/2020
				\$ 24.248.000		

Se encuentra los siguientes aspectos para tener en cuenta en los comprobantes de egreso revisados:

- El suministro de alimentos de enero de 2020 a julio de 2020, fue realizado por el Proveedor denominado: MERCA DIA NATAGAIMA, María Ayde Aragón, (Régimen Simple) Nit: 28.892.648-0, sin embargo, los pagos que aplicaron a la cuenta No. 213087091 Banco de Bogotá, a nombre de Fabiola Carolina Culma Viuche, pero las autorizaciones que aparecen como soporte por parte de la señora María Ayde

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la garantía de la transparencia</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO:RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO	CODIGO: F20-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Aragón tienen fechas del año 2019.

- Los soportes de la cantidad de alimentos que se suministraron, tienen un documento denominado planilla de control de dietas y recepción de agua potable, los nombres y firmas que aparecen allí al parecer corresponde a funcionarios del Hospital encargados de recibir las dietas para ser distribuidas a los pacientes, no se relaciona listado diario de hospitalizados (nombre, cedula, habitación, EPS a la que pertenece, etc), ni cuadro de médicos de turno.
- De enero a junio de 2020, se suministraron agua potable a los pacientes y médicos a través de jarras que hacía más oneroso el gastos de alimentación, éste sistema cambio a partir del mes de julio de 2020 y se refleja en la disminución del valor facturado por el proveedor.
- No se evidenció disponibilidad y registro presupuestal del pago de alimentación de acuerdo a los siguientes comprobantes de egreso:
- En los meses donde se registra disponibilidad y registro presupuestal, el mismo tiene fecha del 01 de cada mes y el valor corresponde exactamente al mismo facturado por el proveedor al final del mes, no se evidencia explicación al respecto lo que deja entrever que el sistema de emisión de disponibilidades y registros presupuestales es vulnerable, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO					
	NO.	CD	RP	VALOR DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO	PROVEEDOR	VALOR PAGADO
12/03/2020	11031	59	59 DEL 01/01/2020	\$ 2.994.000	MERCA DIA NATAGAIMA	\$ 2.994.000
26/03/2020	11056	145	145 DEL 01/02/2020	\$ 2.860.800	MERCA DIA NATAGAIMA	\$ 2.860.800
24/04/2020	11150	200	200 DEL 01/03/2020	\$ 2.512.200	MERCA DIA NATAGAIMA	\$ 2.512.200
09/06/2020	11282	277	277 DEL 01/05/2020	\$ 2.314.400	MERCA DIA NATAGAIMA	\$ 2.314.400
10/07/2020	11440	334	334 del 01/06/2020	\$ 2.455.000	MERCA DIA NATAGAIMA	\$ 2.455.000
17/09/2020	11636	454	454 DEL 01/08/2020	\$ 1.080.000	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR	\$ 1.080.000
13/10/2020	11711	527	527 del 30/09/2020	\$ 1.919.500	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR	\$ 1.919.500
12/11/2020	11782	584	584 del 31/10/2020	\$ 1.723.000	RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR	\$ 1.723.000

Por otra parte advierte la auditoria, que no se adelantó proceso contractual alguno para el suministro de la alimentación de la vigencia 2020, lo que deja en evidencia que la entidad auditada, trasgredió de manera evidente, todos los principios de la contratación estatal, toda vez que si bien es cierto y ostentan un régimen especial también lo es que dicho régimen no los exonera para dar cumplimiento a la normativa y principios de la contratación estatal, por cuanto se manejan recursos públicos, lo que conlleva a la obligatoriedad de dar cumplimiento a las mismas.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el pago del suministro de alimentación para la vigencia 2020 por parte de la E.S.E. San Antonio del Municipio de Natagaima, sin tener en cuenta los principios de la contratación estatal, la omisión de adelantar proceso contractual para suplir la necesidad de la entidad del suministro de alimentación, y las falencias en la ejecución de los recursos, configuran una falta de gestión fiscal y con ello un presunto detrimento patrimonial en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.248.000).

Teniendo en cuenta que la señora **MARIA CAMILA TEJADA CHAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.407.678 de la Plata Huila, figura como presunta responsable fiscal dentro del proceso No. 112-010-2022, adelantado ante el Hospital San Antonio E. S. E de Natagaima Tolima, pese a haberse citado mediante oficio N°. CDT-RS-

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la transparencia es nuestra prioridad</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO:RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO	CODIGO: F20-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2022-00000115 del 17 de noviembre de 2022 (folio 98), no se ha hecho presente para notificarse del Auto de Apertura No. 044 del 9 de noviembre de 2022, ni ha rendido diligencia de versión libre y espontánea, citada mediante oficios CDT-RS-2022-00006303 del 28 de noviembre de 2022 (folio 105), CDT-RS-2024-000004589 del 30 de agosto de 2024 (folio 120), CDT-RS-2025-00000318 del 23 de enero de 2025 (folio 133), CDT-RS-2025-00000336 del 23 de enero de 2025 (folio 135), CDT-RS-2025-000001764 del 3 de abril de 2025 (folio 156) y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la Defensa, señalado en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 43 de la Ley 610 de 2000, para proseguir el Proceso de Responsabilidad Fiscal, se hace necesario designarle apoderado de oficio.

Para tal efecto, se oficia a la Facultad de Derecho de la Universidad de Ibagué, Universidad Cooperativa y/o Universidad del Tolima, para que se nombre para actuar en tal calidad a un estudiante adscrito al Consultorio Jurídico, que por constancia se efectué, la cual se incorpora al expediente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

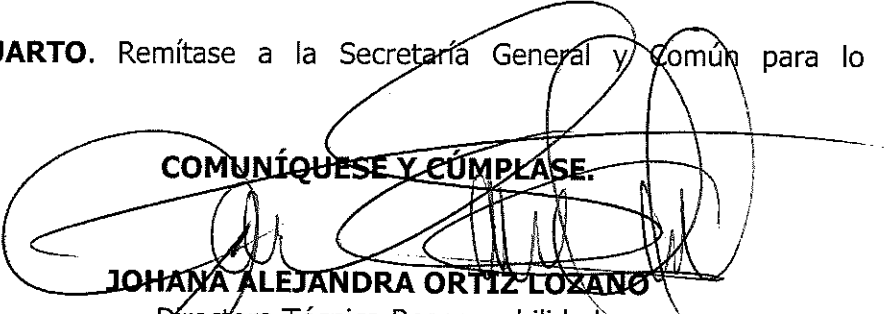
ARTÍCULO PRIMERO. Designar apoderado de oficio de la señora **MARIA CAMILA TEJADA CHAVARRO** presunto implicado en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-010-2022, adelantado ante el Hospital San Antonio E.S.E. del Municipio de Natagaima Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la facultad de derecho de la Universidad de Ibagué y/o Universidad del Tolima y/o Universidad Cooperativa con el fin de asignar apoderado de oficio.

ARTÍCULO TERCERO. Dar posesión al estudiante como apoderado de oficio de la señora mencionada presunta implicada, de conformidad con la parte motiva de este proveído, y una vez posesionado el apoderado de oficio podrá solicitar copias del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Remítase a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
Directora Técnica Responsabilidad


JULIO NUÑEZ
Investigador Fiscal